



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 139-2025-MDP/LC

Pichari, 24 de septiembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de septiembre de 2025, Informe N°222-2025-MDP-GM/CRR, de fecha 15 de septiembre de 2025, de la gerencia municipal, Informe N° 572-2025-MDP/SGEET/TSE-SG, de fecha 10 de septiembre de 2025, del Subgerente de Formulación y Elaboración de Proyectos de Inversión, Expediente Administrativo N°17081, del Alcalde del Centro Poblado de Quisto Central del Distrito de Pichari, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en su numeral 29.5 del artículo 29 establece que el Órgano Resolutivo autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de pre inversión a nivel de Perfil;

Que, con Expediente Administrativo N°17081, el Alcalde del Centro Poblado de Quisto Central del Distrito de Pichari, por medio del Oficio N°037-2025/M.C.P.QUISTO CNETRAL/A, de fecha 01 de septiembre de 2025, SOLICITA INTERVENCIÓN CON PISTAS Y VEREDAS CASCO URBANO DE REFERIDO VÍA NACIONAL DEL C.P QUISTO CENTRAL, señala que el tránsito vehicular y la acción del viento provocan el levantamiento constante de polvo, lo que genera contaminación ambiental y afecta la calidad del aire y por ser de suma importancia para evitar problemas de salud respiratorias que afectan a la población del Centro Poblado Quisto Central;

Que con, Informe N° 572-2025-MDP/SGEET/TSE-SG, de fecha 10 de septiembre de 2025, del Subgerente de Formulación y Elaboración de Proyectos de Inversión, solicita autorización para la formulación del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA NACIONAL PE-28C DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", para solucionar el problema de la Inadecuada transpirabilidad vehicular y peatonal en el Centro Poblado de Quisto Central.";

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de septiembre de 2025, se trató como Agenda: autorización o priorización para la Formulación de proyecto de inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA NACIONAL PE-28C DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

acta, por Unanimidad, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la priorización para la formulación del proyecto de inversión, "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA NACIONAL PE-28C DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", de conformidad con los considerandos expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Subgerente de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y demás instancias competentes realice todas las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - **COMUNÍQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos estructurales de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Mg. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Abg. Francisco Lallahu Quispe
Jefe de la Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documental